No, no hace falta.

Al quedarte en el paro ahora el 14 de septiembre, debes de acudir a las oficinas del INEM en un plazo de 15 días para darte de alta como Demandante de empleo y de paso, que te informe si tienes derecho a las prestaciones contributivas, al subsidio de desempleo o al subsidio de los 420€.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 7 December, 2025, 01:25
El subsidio de los 420€, lo puedes solicitar ya, en caso de que no te concedan las otras 2 ayudas, puesto que es a partir del 14 de septiembre cuando comienza el periodo en que no cobras nada.
Salu2.
Re: En paro desde 14 septiembre, tengo derecho al subsidio de los 420€  Escrito por emilio - 18/09/2009 11:32
Hola de nuevo, y muchas gracias por vuestras respuestas. Esta mañana he acudido a mi oficina de INEM y me han dicho que en mi caso de momento de los 420 euros nada de nada, ya que parece ser que es exclusivamente para los que terminaron de cobrar el paro apartir del 1 de agosto, y no para los que terminaron su contrato laboral, como es mi caso. Tambien me han dicho que cuando salga en el BOE la ampliacion de la ayuda hasta el 1 de enero es posible que me lo den, pero solo posible, ya que al haber trabajado esos 3 meses (junio-septiembre) tras haber agotado el paro en marzo, pues no esta claro. En caso de que no me lo concedieran lo veria fatal, pues penalizaria el trabajo con contrato, ya que de haberme quedado esos 3 meses sin trabajar seguro que me lo concedian. En fin, habra que esperar a ver que pasa.
Re: En paro desde 14 septiembre, tengo derecho al subsidio de los 420€  Escrito por tucapital.es - 18/09/2009 11:41
La verdad es que es un desastre
¿Qué diferencia hay entre una persona que esté en el paro desde hace meses y que deja de percibir las prestaciones el 14 de septiembre, a tí, que has perdido el empleo el 14 de septiembre? Ambos no cobráis nada.
Lo que ocurre es que la ley se está haciéndose sobre la marcha y no está muy claro todos estos puntos.
Tienes que estar atento a cualquier noticia que pueda salir sobre este tema y por cierto, no olvide sellar puntualmente la demanda de empleo en las oficinas de INEM, puede que si lo dejas pasar, pierdas el derecho a percibir cualquier ayuda.

Suerte!!